

ACUERDO N° 105.- En la Provincia de San Luis a DIECISÉIS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el pedido de prórroga de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, para el dictado de Sentencias Definitivas. Por ello, y siendo atendible lo solicitado;

ACORDARON: I.- CONCEDER prórroga de sesenta (60) días a la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas, y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, para el dictado de las Sentencias Definitivas en los expedientes que se detallan a continuación:

- 1) CABALLERIS LAURA ISABEL s/ POSESION VEINTEAÑAL- Exp n° 215939/11
- 2) BARROSO ARIEL C/ MAPFRE ARGENTINA ART. S/ LABORAL – Exp. 266464/14
- 3) HERRERA MIRIAM C/ BENITO HORACIO PABLO. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS- Exp 220158/11
- 4) SOLOA PEDRO S/ POSESION VEINTEAÑAL- Exp N° 177815/9
- 5) DOLSO ISMAEL MAIRO S/ POSESION VEINTEAÑAL - Exp. N° 216466/11
- 6) DAVILA ARMANDO NICOLAS C/ MENESES ANTONIO S/ POSESION VEINTEAÑAL- Exp 220716/11

- 7) LUNA SILVIA SUSANA s/ POSESION – Exp. N° 214742/11
- 8) LUCERO LILIANA DEL VALLE Y MANSILLA DANIEL IVAN s/ POSESION VEINTEAÑAL - Exp N° 219137/11
- 9) GODOY VICENTE SOLANO S/ POSESION VEINTEAÑAL - Exp N° 178071/9
- 10) ARIAS CRHISTIAN JORGE S/ POSESION VEINTEAÑAL - Exp N° 196843/10
- 11) GODOY JOSE LUIS S/ POSESION – Exp 211997/11
- 12) MORALES ELVIRA EDTIH S/ POSESION - Exp 175137/7
- 13) BRITO HECTOR IVAN C/ ASOCIART ART. LABORAL - Exp N° 294844/15
- 14) GODOY ABEL GUSTAVO C/ NASFLEX Y/O FABI SA. LABORAL - Exp N° 173239/5

II.- DISPONER que MENSUALMENTE la DRA. MARÍA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.